¿Qué significa conciliar la vida personal, familiar y laboral?

Se habla de conciliación como la participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

Supone compartir las responsabilidades familiares, compartir el trabajo existente (tanto el trabajo doméstico, como el trabajo remunerado), compartir el poder y generar las condiciones que favorezcan que esto se produzca.

La conciliación no es un asunto privado, ni "un problema de las mujeres", es una cuestión social de primer orden, que exige cambios estructurales.

Nos exige cambios:
- A la población en general: hombres y mujeres.
- A la familia.
- A las empresas.
- Al tejido asociativo.
- A las Administraciones.

Con el Plan Maracena-Concilia esta Corporación apuesta por un nuevo

CONTRATO SOCIAL.

Se requiere la implicación y participación del conjunto de la ciudadanía y de todos los agentes sociales, políticos y económicos.

Objetivos

1. Garantizar la igualdad entre hombres y mujeres.

2. Cambiar y reorganizar los tiempos sociales en torno a un eje diferente del trabajo mercantil (dar prioridad a las necesidades de las personas, frente a las exigencias del mercado).

¿Qué queremos conseguir?

Entre otras cosas:

Adoptar cambios en la organización de trabajo del Ayuntamiento que posibiliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de sus trabajadores y trabajadoras, a la vez que favorezcan la conciliación para el conjunto de los ciudadanos y ciudadanas de Maracena.

Diseñar un modelo integral para la creación y fortalecimiento de servicios de proximidad y apoyo a la conciliación, que coordine las acciones llevadas a cabo desde la Administración con las procedentes de la iniciativa privada.

Promover en las empresas la implantación de prácticas de flexibilidad acordes con las necesidades de conciliación de su personal y difundir las mejores experiencias para que sirvan de modelo a otras organizaciones.

Premiar a aquellas empresas que impulsen planes de igualdad, creando los mejores entornos de trabajo.

Elaborar una guía de recursos, tanto públicos como privados, para la Conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Maracena.

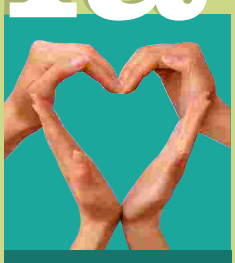
Crear un servicio de Asesoramiento y Mediación para la Conciliación de la Vida personal, familiar y laboral.

Coeducar para la conciliación, llevando a cabo diversidad de programas coeducativos.

Pacto Local por la conciliación, consensuado con todos los agentes sociales, económicos y políticos del Municipio.

Plan Maracena-Concilia

la vida


personal


familiar


y laboral

"El comienzo del siglo XXI constituye un momento simbólico para la concreción del nuevo contrato social entre los sexos, en el que la igualdad de hecho de hombres y mujeres en la esfera pública y la esfera privada se asuma socialmente como condición de democracia, supuesto de ciudadanía y garantía de autonomía y de libertad individuales".

Resolución del Consejo de la Unión Europea y de los ministros de trabajo y asuntos sociales, reunidos en el seno del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la participación equilibrada de hombres y mujeres en la actividad profesional y en la vida familiar.

Artículo 44.
Los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
1. Los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral se reconocerán a los trabajadores y las trabajadoras en forma que fomenten la asunción equilibrada de las responsabilidades familiares, evitando toda discriminación basada en su ejercicio.

LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El Ayuntamiento de Maracena es consciente de que los cambios profundos
que se están produciendo en los papeles tradicionalmente desempeñados
por las mujeres, en las estructuras y formas de vida familiares...,
entran en contradicción con el modelo de organización social vigente,
basado aún en una división sexual del trabajo obsoleta.

Se hace necesario, por tanto, configurar y desarrollar un nuevo sistema social,
en el que el mundo laboral, la esfera doméstica y las relaciones entre el Estado
y las necesidades sociales sean transformadas.

Por ello, para esta Corporación, y siguiendo los mandatos de la Ley Orgánica 3/2007,
de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres,
la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de los ciudadanos y ciudadanas
de Maracena se convierte no solo en un elemento de gran importancia,
sino en eje fundamental del conjunto de su política municipal.

**Desde nuestro compromiso por la Igualdad y persiguiendo el objetivo
de avanzar en el bienestar de las mujeres y hombres de nuestro pueblo,
ponemos en marcha el**

Plan Maracena-Concilia



**Se trata de ir hacia una nueva organización del tiempo y del trabajo
compatible con las necesidades de cuidados a lo largo del ciclo vital,
otorgando a dicha actividad un lugar central en los procesos sociales.**

**Se trata de realizar un cambio profundo de prioridades,
una inversión de valores que se aleja del objetivo del beneficio
para centrase en las condiciones de vida de las personas.**

**Se trata, en definitiva, de reconocer que el cuidado
de la vida humana no es una responsabilidad exclusiva
de las mujeres, sino un asunto social y político de primer orden
que exige un compromiso de toda la sociedad.**

Cristina Carrasco

Ayuntamiento de Maracena

MARACENA CONCILIA

diseño Fabiola Garrido

